

Panamá, 6 de febrero de 2018

Multas por uso indebido de tanques de gas en el año 2017, ascienden a casi B/.200,000

Durante el 2017, la ACODECO procesó 176 casos por el uso ilegal del tanque de gas de 25 libras y multó por B/.189,450.00. Este monto engrosó las estadísticas desde 2009 y tras 2,213 sanciones, hasta el año pasado, la cifra alcanzó B/. 1, 038,000.00.

Oscar García Cardoze, administrador general de la ACODECO, fue enfático en señalar que el monto inicial de la sanción por unidad de gas encontrada en tipos de comercios no contemplados por la Ley, parte de 500.00 balboas por cilindro y puede aumentar de acuerdo al tamaño de la empresa o, si hay reincidencia en esta práctica ilegal, la multa puede llegar hasta los B/.1,500.00.

El Decreto de Gabinete N° 16 de 11 de marzo de 2014, detalla que el tanque de gas (25 libras) es para uso doméstico y no comercial.

Los procesos sancionatorios del año 2017, totalizaron 69 multas para restaurantes, 48 en lavanderías y lavamáticos, 25 en panaderías y 34 casos más en otros tipos de establecimientos, también vedados de utilizar este recurso energético, que es subsidiado por el Estado.

Los ciudadanos también pueden denunciar el uso ilegal del tanque de gas de 25 libras, llamando a la línea 130 o a través de las redes @acodecoresuelve, tanto en twitter como en facebook, así como por medio del APP

de ACODECO.

SANCIONES IMPUESTAS POR PROHIBICIÓN DE USO DE TANQUE DE GAS
DE 25 LBS
NACIONAL
AÑOS: 2009 - 2017

Última Act. 20/01/18 Próxima 20/02/18

AÑOS	CASOS	MONTO (B/.)
2009	385	82,450.00
2010	790	319,600.00
2011	238	110,400.00
2012	166	85,050.00
2013	100	47,350.00
2014	130	61,100.00
2015	158	83,600.00
2016	70	59,000.00
2017	176	189,450.00
TOTAL	2,213	1,038,000.00

Fuente: ACODECO